

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3622 GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 342 /2020 y NIG n.º 19130 42 1 2020 0005191, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2.020, Auto de declaración de concurso consecutivo del deudor DANIEL MARÍN MARTÍN, con DNI n.º 48573260C, y domicilio en C/ Ferial n.º 66, 2.º A, 4.º A, Guadalajara.

2º.- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio han quedado suspendidas, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como Administración Concursal a D. Manuel Borlán Pazos, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Enrique Benito Chavarri n.º 6, 2.ª planta, y dirección electrónica señalada manuel@borlanabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto Refundido la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 7 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A210004116-1